

3154 Decreto Exento Nº __ Vistos:

2 4 JUN 2013 Vallenar,

1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: "Proyecto Poda y Plantación de Árboles en la Comuna de Vallenar" en la Ilustra Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato. Resolución Nº 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.

2. Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega

Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

3. y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Enrique Javier Quiroga López Rut Nº 18.303.187-2** El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 18.695, Contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) Enrique Javier Quiroga López para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) Enrique Javier Quiroga López prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

"Proyecto Poda y Plantación de Árboles en la Comuna de Vallenar".

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 215-31-02-004-014 Protección y Medio Ambiente".

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) Enrique Javier Quiroga López un honorario total Mensual de \$ 250.000.- Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La Jornada de trabajo será de Lunes a Viernes $(8:^{30} \text{ a } 13:^{00 \text{ Horas}})$ y de $(14:^{00} \text{ a } 17:^{50 \text{ Horas}})$.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

Se deja establecido que el funcionario antes mencionado no tendrá derecho al pago de horas extraordinarias, no corresponderá otorgar descanso compensatorio por tanto tal disposición no rige para este tipo de convenios.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será desde el 21 de Junio del 2013 al 31 de Agosto del año 2013.

anótes

∕uno en poder del Interesado y DECIMO: El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares que (ando los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar

Y ARCHÍVES

RODRIGUEZ

Dirección de Adm Dirección de Con ción v Finanzas

Archivo Oficina de Partes_ KAZR/PPC/GGC/HBCP/meqt.-